



Municipio de Gilbert
Entre Ríos

Departamento EJECUTIVO

DECRETO N°039/2020.-

GILBERT, 11 de febrero de 2020.-

VISTO

La nota con fecha 10/02/2020, presentada por la encargada del área de Cultura, Deporte y Recreación del Municipio, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la nota mencionada en el VISTO se expresa el pedido de pago en concepto de la prestación de servicios (actuación) de la artista vocacional sin facturación, Sra. María Florencia Aizaga – DNI N°36.273.531, efectuada en la FIESTA DEL REENCUENTRO, el día 09/02/2020.-

Que, la fiesta mencionada fue declarada de interés municipal según Ordenanza N°910/2020 del Honorable Concejo Deliberante de Gilbert.-

Que, resulta necesario autorizar el pago de los servicios antes mencionados, atento a que el artista vocacional no posee sistema de facturación.-

Por ello:

**EL PRESIDENTE DE
MUNICIPIO DE GILBERT,
En uso de sus atribuciones**

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.-: DISPÓNESE otorgar el pago de \$5.000,00 (PESOS CINCO MIL con 00/100) a la Sra. MARIA FLORENCIA AIZAGA, DNI N°36.273.531, por su actuación conforme lo explicitado en los considerando del presente.-

ARTÍCULO 2º.-: IMPÚTESE a la partida correspondiente del presupuesto de gastos vigente.-

ARTÍCULO 3º.-: REGÍSTRESE, comuníquese, publíquese y archívese.-

DESPACHO, Gilbert, Dpto. Gualeguaychú, 11 de febrero de 2020.-

